



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°008
CJO/ger
10022016

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 10 de Febrero de 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000174

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal comercial presentada por la contribuyente interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 184 de fecha 20 de Enero de 2016.-

Certificado de zonificación N° 02 emitido por la dirección de Obras Municipales con fecha 07 de Enero de 2016.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 6.836.615-1

Copia del contrato de arrendamiento suscrito ante la

Notario doña Carmen Correa Ossa, con fecha 15 de Diciembre de 2015.

Formulario de Iniciación de Actividades emitido por el

Servicio de Impuestos Internos, con fecha 05 de Enero de 2016.

Informe N° 03 favorable emitido por la Dirección de

Obras de la Municipalidad de Litueche con fecha 08 de Febrero de 2016.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal comercial a doña **GLORIA ESTER GONZÁLEZ SOLIS**, RUT: N° 06.386.615-1, a contar de la fecha, para explotar el rubro Cosmética natural, artesanías, bazar, paquetería y confites, en local ubicado en Calle San Antonio N° 6 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RENÉ SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/LUS/RPV/CJO/ger.

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal